RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00165 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Tener en cuenta el embargo de remanentes informado mediante el oficio No S-2022-222192 del 16 de agosto de 2022, por la empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, el cual se efectuará conforme a la prelación de créditos. Ofíciese a dicha entidad, comunicándole lo aquí decidido.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 134 de fecha 25 de agosto de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL.

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27579c4a5f71ad9b42123498a3caf945b93772a7d7dd2922ba16ba23b8bb162c**
Documento generado en 23/08/2022 07:10:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica